

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Carlota**

Núm. 3.132/2017

Don Antonio Granados Miranda, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de agosto de 2017, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«CUARTO. APROBAR, SI PROCEDE, PROPUESTA RELATIVA A MODIFICACIÓN DE MESAS DE CONTRATACIÓN NOMBRADAS CON CARÁCTER PERMANENTE, MOTIVADA POR LA NUEVA ESTRUCTURACIÓN DE LOS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO.

Visto que la Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria, celebrada el día 22 de junio de 2015, aprobó la propuesta relativa a creación y composición de Mesas de Contratación de carácter permanente, teniendo en cuenta las distintas Áreas en las que se aprobó estructurar los servicios que presta este Ayuntamiento.

Visto que, tras la renuncia presentada por la Concejala del Grupo Político Municipal del PSOE, doña Eva Grande Chups, tomada en conocimiento en el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2017, tomó posesión de su cargo el nuevo Concejal, don José Manuel Reifs Miranda, en sesión ordinaria celebrada el 28 de julio de 2017.

Del mismo modo y con motivo de la toma de conocimiento en el Pleno de la Resolución de Alcaldía número 1772/2017, de 14 de julio de 2017, por la que se avocaban las competencias relativas a la Concejalía Delegada del Área de Cultura, Participación Ciudadana, Festejos y Juventud, en la Alcaldía-Presidentencia, lo que conllevó a la adopción de acuerdo plenario dejando sin efecto el régimen de dedicación exclusiva inherente al citado cargo en sesión celebrada el 28 de julio de 2017.

Considerado que como consecuencia de lo anterior, de conformidad con el contenido de las Resoluciones dictadas por esta Alcaldía en fecha 31 de julio de 2017, con el número 2017/2017 (GEX 5032/2015); número 2018/2017 (GEX 5073/2015); número 2019/2017 (GEX 5074/2015), y número 2020/2017 (GEX 5063/2015), se ha procedido a la reorganización de la estructura corporativa del gobierno municipal.

Considerando asimismo, que por acuerdo plenario adoptado en sesión extraordinaria urgente, del día 10 de julio de 2017, fue modificado el régimen de acuerdos relativo al nombramiento de los representantes del Ayuntamiento de La Carlota en los diversos órganos colegiados en los que tiene representación adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de junio de 2015.

Considerando que en virtud de la Resolución de la Dirección General de Administración Local de 30 de noviembre de 2016, fue nombrada Secretaria de la Corporación doña María del Carmen Molina Cantero, con DNI número 52.489.602Z, en comisión de servicios, por cese de su titular doña Eva María Perea Morales.

Considerando que todo ello viene a modificar la composición de las mesas de contratación permanentes que asisten a esta Junta de Gobierno Local, nombradas en la sesión de 22 de junio de 2015, y que la misma ha quedado afectada por dicha reorganización.

No produciéndose intervenciones y sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los

cuatro (4) miembros presentes, acuerda, de conformidad con lo establecido en el artículo 320 TRLCSP en consonancia con lo dispuesto en el artículo 21.4 del Real Decreto Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Modificar la composición de las mesas de contratación permanentes que actuarán en los expedientes de contratación en los que esta Junta de Gobierno Local ejerce sus competencias como órgano de contratación, en los términos que se indican a continuación:

A) La Mesa de Contratación nombrada con carácter permanente para el Área de Hacienda, Urbanismo, Infraestructuras, Servicios Urbanos y Medio Ambiente queda con la siguiente composición:

-Presidente: El Alcalde, Don Antonio Granados Miranda.

Suplentes: Los tenientes de alcalde por el orden de su nombramiento.

-Vocales Titulares:

1. La Secretaria de la Corporación, o persona que tenga encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.

2. El Interventor de la Corporación, o persona que tenga atribuido el control económico-presupuestario del órgano de contratación.

3. Don Francisco Javier Martín Torres.

4. Doña Carmen Suanes Crespo.

5. Doña Raquel María Alors Reifs.

6. Don Orestes Muñoz Ortiz.

7. Don Juan Carlos Molina Alcántara.

8. Don Francisco Javier Mengual Morales.

-Suplentes de miembros titulares:

Don José Manuel Reifs Miranda, en representación de los vocales titulares números 3, 4 ó 5.

Doña Ana Isabel Osuna Muñoz, en representación del vocal titular número 6.

-Secretario:

Don José Gracia Zafra. Suplente doña Bella Carmen Rodríguez Martínez, funcionarios de la Corporación.

B) La Mesa de Contratación nombrada con carácter permanente para el Área de Gobernación y Empresas de Servicios, Interior y Personal, Desarrollo y Promoción, Turismo, Industria Agroalimentaria, Deportes y Seguridad Ciudadana, queda con la siguiente composición:

-Presidente: El Alcalde, Don Antonio Granados Miranda.

Suplentes: Los tenientes de alcalde por el orden de su nombramiento.

-Vocales Titulares:

1. La Secretaria de la Corporación, o persona que tenga encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.

2. El Interventor de la Corporación, o persona que tenga atribuido el control económico-presupuestario del órgano de contratación.

3. Don Francisco Javier Martín Torres.

4. Doña Carmen Suanes Crespo.

5. Doña Raquel M^a Alors Reifs.

6. Don Miguel A. Cardoso Martínez.

7. Don Juan Carlos Molina Alcántara.

8. Don Francisco Javier Mengual Morales.

-Suplentes de miembros titulares:

Don José Manuel Reifs Miranda, en representación de los vocales titulares números 3, 4 ó 5.

Don José Carlos Pedraza Reyes, en representación del vocal titular número 6.

-Secretario:

Don José Gracia Zafra. Suplente doña Bella Carmen Rodríguez Martínez, funcionarios de la Corporación.

C) La Mesa de Contratación nombrada con carácter permanente para el Área de Servicios Sociales, Mujer, Igualdad, Inserción Sociolaboral, Salud, Educación, Formación, Empleo y Consumo queda con la siguiente composición:

-Presidente: El Alcalde, Don Antonio Granados Miranda.

Suplentes: Los tenientes de alcalde por el orden de su nombramiento.

-Vocales Titulares:

1. La Secretaria de la Corporación, o persona que tenga encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.

2. El Interventor de la Corporación, o persona que tenga atribuido el control económico-presupuestario del órgano de contratación.

3. Doña Raquel Mª Alors Reifs.

4. Doña Carmen Suanes Crespo.

5. Don José Manuel Reifs Miranda.

6. Don José Carlos Pedraza Reyes.

7. Don Juan Carlos Molina Alcántara.

8. Don Francisco Javier Mengual Morales.

-Suplentes de miembros titulares:

Don Francisco Javier Martín Torres, en representación de los vocales titulares números 3, 4 ó 5.

Don Sebastián Giraldo Granados, en representación del vocal titular número 6.

-Secretario:

Don José Gracia Zafra. Suplente doña Bella Carmen Rodríguez Martínez, funcionarios de la Corporación.

D) La Mesa de Contratación nombrada con carácter permanente para el Área de Cultura, Participación Ciudadana, Festejos y Juventud queda con la siguiente composición:

-Presidente: El Alcalde, Don Antonio Granados Miranda.

Suplentes: Los tenientes de alcalde por el orden de su nombramiento.

-Vocales Titulares:

1. La Secretaria de la Corporación, o persona que tenga encomendado el asesoramiento jurídico del órgano de contratación.

2. El Interventor de la Corporación, o persona que tenga atribuido el control económico-presupuestario del órgano de contratación.

3. Doña Laura Bernier Pérez.

4. Doña Raquel Mª Alors Reifs.

5. Don Francisco Javier Martín Torres.

6. Doña Ana Isabel Osuna Muñoz.

7. Don Juan Carlos Molina Alcántara.

8. Don Francisco Javier Mengual Morales.

-Suplentes de miembros titulares:

Don José Manuel Reifs Miranda, en representación de los vocales titulares números 3, 4 ó 5.

Don Orestes Muñoz Ortiz, en representación del vocal titular número 6.

-Secretario:

Don José Gracia Zafra. Suplente doña Bella Carmen Rodríguez Martínez, funcionarios de la Corporación.

SEGUNDO. Notificar los presentes acuerdos a los designados como miembros, y suplentes, de las Mesas de Contratación Permanentes para su conocimiento y efectos oportunos.

TERCERO. Publicar los presentes acuerdos en el perfil del contratante del Ayuntamiento de La Carlota, así como en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de los mismos».

Lo que, en cumplimiento de lo acordado, se hace público para general conocimiento y efectos.

En La Carlota, a 22 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Antonio Granados Miranda.